

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE 2015

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ

Concejales

D^a. PIEDAD ROSO NÚÑEZ

D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ

D. JONATHAN HOYOS AMANTE

D^a. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ CALDERÓN

INTERVENTORA

D^a. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ROMERO

SECRETARIA Acctal.

D^a. M. MANUELA CHAMIZO AMARO

En el Municipio de Castuera, el día 15 de Octubre de 2015, a las 13:17 horas y bajo la Presidencia de D. Francisco Martos Ortiz, Alcalde de la Corporación, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, la Secretaria Acctal. D^a M. Manuela Chamizo Amaro.

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se motiva la urgencia por la necesidad de previsiones de los proyectos contratados o por contratarse. Así como la resolución de las ayudas a familias con hijos menores de tres años posteriores a la convocatoria.

Por unanimidad, los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan declarar la urgencia de la convocatoria.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADAS LOS DÍAS 30-09-2015 Y 02-10.2015.

Por conocidos los términos del borrador de las actas de las sesiones celebradas los días treinta de septiembre y dos de octubre de dos mil quince son aprobadas por unanimidad y en sus propios términos.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EMPRESA "PARA EL REFUERZO EDUCATIVO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES" PRESENTADO POR D^a. GUADALUPE RINCÓN GARCÍA Y D^a. M^a. LOURDES CÁCERES CRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES Y FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL.

Antes de exponer el contenido del proyecto, la Sra. Roso aclara que los proyectos que se presentan ahora se iniciaran el Diciembre.

Acto seguido informa a la Junta acerca del proyecto: **Refuerzo educativo "Actividades Extraescolares"** presentado en este Ayto. **con el Núm. Registro de entrada 2015/5432, y fecha: 15-10-2015.** Dentro de la convocatoria abierta para la contratación de personal laboral para el desarrollo de proyectos innovadores y fomento de empleo. Redactado por D^a. Guadalupe Rincón García y D^a. M^a. Lourdes Cáceres Cruz.

La Concejala expone que el proyecto de empresa, según las autoras del mismo, es el resultado de una reflexión acerca de la demanda de actividades extraescolares y como refuerzo educativo dirigidas a los alumnos/as de infantil y primaria. Integrando actividades formativas, lúdicas y educativas. Promoviendo la participación en actividades que se organicen con carácter externo a los Centros Escolares.

Visto el Informe explicativo y preceptivo unido al expediente, emitido por la Concejalía de empleo del Ayuntamiento, en el que se estima la procedencia del desarrollo del citado proyecto mediante la contratación de las redactoras D^a. Guadalupe Rincón García y D^a. M^a. Lourdes Cáceres Cruz.

Considerando lo anterior y que se cumplen los requisitos establecidos en las bases que regulan la presente convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 288/2015, de fecha 18 de agosto, por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto presentado en este Ayuntamiento **con el Núm. de Registro de entrada 2015/5432 y fecha: 15-10-2015**, redactado por D^a. Guadalupe Rincón García y D^a. M^a. Lourdes Cáceres Cruz. Dentro de la Convocatoria abierta para la contratación de personal laboral para el desarrollo de proyectos innovadores y fomento de empleo local.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía responsable del programa y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebren.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EMPRESA "ESCUELA Y CONSULTORÍA BIOLÓGICA "ESCOBY" PRESENTADO POR D^a. DESIDERIA C. CANSECO CARMONA. DE CONFORMIDAD CON LAS "BASES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES Y FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL:

Sigue informando la Sra. Roso del proyecto de referencia **"ESCUELA Y CONSULTORÍA BIOLÓGICA: "ESCOBY"**, elaborado por **D^a. Desideria C. Canseco Carmona.** Dentro de la Convocatoria abierta para la contratación de

personal laboral para el desarrollo de proyectos innovadores y fomento de empleo local.

El proyecto contempla, entre otros, realizar un estudio y actualización de inventarios de Biodiversidad en Ecosistemas así como la redacción de proyectos de mejoras cinegéticas y ambientales en fincas agrícolas.

La redactora del proyecto -dice la Sra. Roso- no está empadronada en Castuera y solicitó el empadronamiento pero en ese momento carecía de la autorización del propietario de la vivienda.

Considerando lo anterior, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA, dejar sobre la mesa el presente proyecto hasta tanto se contacte con la autora del mismo y se le requiera para subsanar requisito.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO, ANTERIORMENTE APROBADO, PRESENTADO POR DON BRAULIO TENA SÁNCHEZ

Se trata, dice la Sra. Roso, del proyecto que fue aprobado por la Junta de Gobierno en sesión del día 30-09-2015, elaborado por **D. Braulio Tena Sánchez y D. David Fernández Caballero**, presentado en el Registro Gral. de este Ayuntamiento con el núm.: 2015/4486, de fecha 23-09-2015, Dentro de la Convocatoria abierta para la contratación de personal laboral para el desarrollo de proyectos innovadores y fomento de empleo local.

Este proyecto de empresa proponía acciones de sensibilización social con respeto al buen uso de la energía eléctrica proponiendo iniciativas de colaboración con el Ayuntamiento.

Ahora **D. Braulio Tena Sánchez** solicita la modificación del proyecto en cuanto a la temporización debido a que el corredor D. David Fernández Caballero está trabajando en Cáceres hasta último de enero.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del proyecto en los términos solicitados por el redactor **D. Braulio Tena Sánchez**

SEGUNDO.- Notificar a la Concejalía responsable del programa y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebren.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS A FAMILIAS CON HIJOS MENORES DE TRES AÑOS PRESENTADAS, APROBADAS Y DENEGADAS SEGÚN INFORME DEL SERVICIOS SOCIAL DE BASE DE ESTE AYUNTAMIENTO EMITIDOS EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2015 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

El Sr. Presidente informa a los miembros de la Junta de las solicitudes de ayudas a Familias con hijos menores de tres años presentadas en el Registro General del Ayuntamiento por:

- . D^a. M^a. del Pilar Carmona Morillo (Fecha de Presentación 02-12-2014)
- . D. Tomás Méndez González (fecha de presentación 26-02-2015)
- . D^a. Inmaculada Núñez Fernández (fecha de presentación 04-02-2015)
- . D^a. Yolanda cruces Ruíz (fecha de presentación 30-01-2015)
- . D^o. Inés Angélica Morillo Morillo (fecha de presentación 13-02-2015)
- . D. Manuel Morillo Fernández (Fecha de Presentación 29-04-2015)
- . D^a. Alisalem Ambarec (fecha de presentación 28-04-2015)
- . D^a Inés M^a. Gómez Balsera (fecha de presentación 20-05-2015)

Consta en el expediente – sigue diciendo- informe de la Trabajadora Social de fecha 05-06-2015, de los solicitantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de las ayudas a familias con hijos menores de tres años, cuyas bases fueron aprobadas por el Pleno en sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 2014.

Tomando en consideración el informe mencionado, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros, Acuerda

PRIMERO:

Conceder las ayudas a familias con hijos menores de 3 años que más abajo se relacionan:

DNI	SOLICITANTE	HIJOS	MESES CONCEDIDOS	CUANTÍA CONCEDIDA
	CARMONA MORILLO, M ^a DEL PILAR	CAMUÑAS CARMONA, LAURA	12	1.000
	NÚÑEZ FERNÁNDEZ, INMACULADA	ESPERILLA NÚÑEZ, CARLOS	11	916,66
	CRUCES RUÍZ, YOLANDA	LEON CRUCES, JAVIER	11	916,66
	MORILLO MORILLO, M ^o . ANGÉLICA	MANZANO MORILLO, PAOLA	10	833,33
	MÉNDEZ GONZÁLEZ, TOMÁS	MÉNDEZ GONZÁLEZ, ANGEL	10	833,33
	ALISALEM EMBAREC	MOHAMED ALISALEM EMBAREC	8	666,66
	GÓMEZ BALSERA, INÉS M ^a	BLANCO GÓMEZ, JULIAN	7	583,33

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

SEGUNDO:

Denegar la Ayuda solicitada por **D. Manuel Morillo Sánchez** al no cumplir los requisitos que contemplan las bases que regulan las presentes ayudas.

Seguidamente se ve nuevo informe de la Trabajadora del Servicio Social de Base de fecha 16-09-2015, en relación con las solicitudes que más abajo se relacionan de ayudas a familias con hijos menores de tres años (solicitudes posteriores a la convocatoria) presentadas en el Registro general:

DNI	Solicitante	Fecha de presentación
	RUIZ CABALLERO, ANTONIA	20-05-2015
	DÍAZ TENA, ANA ALMUDENA	11-06-2015
	TENA SANCHEZ, FRANCISCO MANUEL	23-06-2015
	ROMERO SÁNCHEZ, M ^o . DEL CARMEN	08-07-2015
	POZO GALÁN, MATILDE	22-07-2015
	TENA SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	24-07-2015
	LEÓN ESPERILLA, PEDRO ANTONIO	17-08-2015
	ORREGO LEÓN, M. DE LOS ANGELES	28-08-2015

Teniendo en cuenta el informe que obra en el expediente emitido por la Trabajadora Social, los miembros de la junta de Gobierno por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO:

Aprobar las ayudas a los solicitantes que a continuación se relacionan:

DNI	Solicitante	Hijos	Meses concedidos	Cuantía concedida
	RUIZ CABALLERO, ANTONIA	FERNÁNDEZ RÚIZ, MARIA	7 MESES	583,33
	DÍAZ TENA, ANA ALMUDENA	POZO DÍAZ AITANA	7 MESES	583,33
	ROMERO SÁNCHEZ, M ^a . DEL CARMEN	FERNÁNDEZ ROMERO, ADRIANA	6 MESES	499,99
	POZO GALÁN, MATILDE	HOLGUÍN POZO, FERNANDO	5 MESES	416,66
	TENA SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	TENA SÁNCHEZ, MARÍA	5 MESES	416,66

	ORREGO LEÓN, M. DE LOS ANGELES	SÁNCHEZ ROMERO, JAVIER	4 MESES	333,33
--	--------------------------------	------------------------	---------	--------

SEGUNDO:

Denegar la Ayuda solicitada por **D. Francisco Manuel Tena Sánchez y a D. Pedro Antonio León Esperilla** al no cumplir los requisitos que contemplan las bases que regulan las presentes ayudas.

TERCERO:

Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Sociales Municipales y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS GASTOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: "*La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 euros*", la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por mayoría absoluta de su número legal de miembros, AUTORIZAR Y DISPONER la siguiente relación de gastos:

- Aportación local al **CEDER** "La Serena" correspondiente a la **anualidad de 2015 POR IMPORTE DE 5.633,05 € (Cinco mil seiscientos treinta y tres, con cero cinco €)**

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria Acctal. doy fe.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Martos Ortiz

Da fe del acto D^a. M. Manuela Chamizo Amaro, Secretaria Acctal. de la Corporación.